

2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Recursos Humanos



OFICIO No. RH-0253/2020

Mazatlán, Sinaloa, MAYO 08 de 2020

ASUNTO: COMAIP1149/2020

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE. -**

Que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 124º, 125º, 126º, 127º y 136º, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito informarle que en relación a la solicitud de Infomex **00537220** que presentó ante esa Coord. Municipal de Acceso a la Información Pública, con fecha (06/04/2020) **Seis de Abril**, a quien le requirió información diversa, de la cual el área de esta Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente referente a: *"Derivado de la declaratoria de emergencia de salud, por COVID-19 y que el presidente de México AMLO comenta que nos quedemos en casa, y el acuerdo publicado en el diario oficial de la federación de que solo las dependencias esenciales deberán permanecer abiertas, solicito cuales son las dependencias esenciales que están abiertas y por qué?; cuales son las dependencias no esenciales que están laborando desde su casa y por qué; cuanto personal está laborando en las dependencias esenciales y no esenciales; que medidas están tomando para los trabajadores que están laborando; si el ayuntamiento está acatando las medidas del Presidente AMLO".*

- A excepción de Áreas que realizan funciones como Centros Educativos, Estancias Infantiles, Albergues o Instalaciones para el cuidado del Adulto Mayor, nuestras Dependencias siguen funcionando en sus horarios normales, tanto en las áreas administrativas como en campo. Con la salvedad de que se redujo el número de empleados que asisten a cada jornada laboral, organizando un rol de trabajo que les permitan no acudir todos los días de la semana, pero si, cubrir todo el horario de trabajo.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

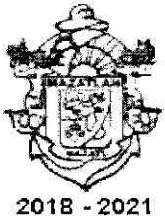
Ángel Flores Sin N.º., Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 915-80-00 Ext: 2390



MAZATLÁN

EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Recursos Humanos



- Del personal del H. Ayuntamiento, los que se incluyen en el grupo más vulnerable al COVID-19, con padecimientos como diabetes, hipertensión, obesidad, mayores de 60 años y mujeres embarazadas, fueron confinados a sus domicilios particulares con goce de sueldo.

Lo que informo a usted en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. GIOVANNI GAMALIE GONALEZ ZATARAIN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. AYUNTAMIENTO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ángel Flores Sin N.º., Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2390



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Secretaría del Ayuntamiento

Oficio: SA/862/2020

Asunto: Se brinda respuesta

Conforme a la solicitud N°: 00537220

ESTIMADO SOLICITANTE PRESENTE.-

Que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21°, 23° y 136° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito informarle que en relación a la solicitud con N° de folio 00537220, que presentó ante esta Dependencia Municipal, a quien se le requirió información diversa, referente a:

“Derivado de la declaratoria de emergencia e salud, por COVID-19 y que el presidente de México AMLO comenta que nos quedemos en casa, y el acuerdo publicado en el diario oficial de la federación de que solo las dependencias esenciales deberán permanecer abiertas, solicito cuales son las dependencias esenciales que están abiertas y porqué?; cuales son las dependencias no esenciales que están laborando desde su casa y porque?; cuanto personal está laborando en las dependencias esenciales y no esenciales; que medidas están tomando para los trabajadores que están laborando; si el ayuntamiento está acatando la medida del Presidente AMLO.”

A lo cual me permito comunicarle: que respecto al cuestionamiento de si el ayuntamiento está acatando la medida del Presidente AMLO, se le informa que, el Ayuntamiento sigue las recomendaciones de la Federación, al igual que las recomendaciones del Gobierno del Estado de Sinaloa, así mismo se hace de su conocimiento que el pleno del H. Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aprobó por unanimidad en Sesión Ordinaria número 36, celebrada el Jueves 23 de Abril del año en curso, el acuerdo por el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COVD2, mismo que se encuentra en proceso de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa para que se imponga el contenido a la ciudadanía en general,

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2010





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Secretaría del Ayuntamiento

respecto a los demás cuestionamientos se le comunica que es el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, el que está facultado para responder, con fundamento en el Artículo 56 Fracc II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Lo que informo a usted en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

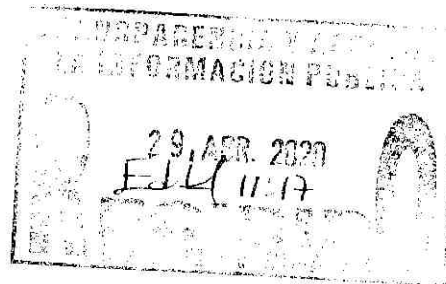
A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa a 27 de Abril de 2020



AYUNTAMIENTO
DE MAZATLÁN
SECRETARÍA

**M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN**



C.c.p. Archivo

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ángel Flores S/N Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00 Ext: 2010